

Anexo II (a)

ACUERDO DE 15 DE MAYO DE 2018, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DA POR ENTERADO DE LA RESOLUCIÓN DEL CONSEJERO DE FOMENTO Y VIVIENDA POR LA QUE SE DECLARA DE EMERGENCIA LA ACTUACIÓN PARA RETIRADA DE PIEDRAS Y PROTECCIÓN DE TALUDES EN LA CARRETERA A-374, TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LOS PP.KK. 8+120 Y 8+630, TÉRMINO MUNICIPAL DE EL GASTOR (CÁDIZ).

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico):

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1º	MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE CÁDIZ
2º	RESOLUCIÓN DEL EXCMO. SR. CONSEJERO DE FOMENTO Y VIVIENDA
3º	DOCUMENTO CONTABLE "A"

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto indicado.

Fdo.: M^a Nieves Masegosa Martos
VICECONSEJERA DE FOMENTO Y VIVIENDA

Código:	BY574669QN3SEMDDbN611gB+NqGncS	Fecha	17/05/2018	
Firmado Por	MARIA NIEVES MASEGOSA MARTOS			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1	



DELEGACIÓN TERRITORIAL DE
FOMENTO Y VIVIENDA

PROVINCIA DE CÁDIZ

SERVICIO DE CARRETERAS

TIPO DE OBRA:
ACTUACIÓN DE
EMERGENCIA

CLAVE:

TÍTULO:

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA RETIRADA DE PIEDRAS Y
PROTECCIÓN DE TALUDES EN CARRETERA A-374 TRAMO
COMPENDIDO ENTRE LOS PP.KK. 8+120 Y 8+630.

CARRETERA:

A-374

TÉRMINOS MUNICIPALES:

EL GASTOR

PRESUPUESTO GENERAL

ESTIIMADO..... 306.381,63 €

PRESUPUESTO PARA CONOCIMIENTO DE LA

ADMINISTRACIÓN..... 306.381,63 €

FECHA DE REDACCIÓN: MARZO 2018

AUTOR: CRISTÓBAL JOSÉ SERRANO LÓPEZ
JEFE DE CONSERVACIÓN Y EXPLOTACIÓN

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA RETIRADA DE PIEDRAS Y PROTECCIÓN DE TALUDES EN CARRETERA A-374 TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LOS PP.KK. 8+120 Y 8+630.

INDICE

MEMORIA JUSTIFICATIVA

1. ASUNTO.
2. OBJETIVO.
3. ALCANCE FUNCIONAL.
4. DAÑOS PRODUCIDOS.
5. MEDIDAS ADOPTADAS.
6. SOLUCIÓN PROPUESTA.
7. PLAZO PREVISTO DE EJECUCIÓN.
8. NECESIDAD DE EXPROPIACIÓN.
9. AFECCIÓN A SERVICIOS.
10. VALORACIÓN ESTIMADA DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS.
11. CONCLUSIÓN.

DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

PLANO DE SITUACIÓN

PRESUPUESTO

MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA LA RETIRADA DE PIEDRAS Y PROTECCIÓN DE TALUDES EN CARRETERA A-374 TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LOS PP.KK. 8+120 Y 8+630.

MEMORIA

1. ASUNTO.

Solicitud de declaración de obra de emergencia por el procedimiento de emergencia (Art. 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014) en relación a los daños ocasionados como consecuencia de los vientos y lluvias sobrevenidas el día 11 de marzo de 2018, causando numerosos incidentes y provocando la necesidad de ejecutar la “Retirada de piedras y protección de taludes en carretera A-374 tramo comprendido entre los PP.KK. 8+120 y 8+630”.

2. OBJETIVO.

El objetivo de esta memoria es describir las actuaciones necesarias para la retirada de malla de protección dañada, retirada de piedra con riesgo de caída, limpieza de talud de piedra suelta, ejecución de malla de protección y ejecución de malla de cables de acero con objeto de garantizar el no desprendimiento de piedras al tráfico, producidas como consecuencia de las intensas y abundantes lluvias acaecidas los pasados 10 y 11 de marzo de 2018.

3. ALCANCE FUNCIONAL.

La repercusión de los daños afecta al tráfico circulante por la carretera A-374, carretera con origen en la localidad de Algodonales y final en Ronda, soportando la carretera afectada según datos del Plan de Aforos de 2016 de la Consejería de Fomento y Vivienda un tráfico de 2.812 vehículos/ día (estación SC-244). La evolución de los daños ha provocado el corte total de la vía, afectando a un gran área de las provincias de Cádiz y Málaga, con graves repercusiones económicas y de puestos de trabajo.

4. DAÑOS PRODUCIDOS.

La lluvia caída de forma torrencial durante el sábado 10 y el domingo 11 de marzo de 2018, junto con la naturaleza del material existente en el talud afectado, ocasionó que el agua provocara el desprendimiento de material del mismo, quedando a su vez piedra inestable con grave riesgo de caída sobre la vía:

5. MEDIDAS ADOPTADAS.

Como medidas adoptadas hasta la fecha se indica el corte de la carretera, señalización y balizamiento de dicha circunstancia en la carretera afectada así como en el resto de carreteras con conexión con la misma, con objeto de avisar al tráfico de dicha circunstancia.

6. SOLUCIÓN PROPUESTA.

La solución propuesta consiste en la retirada de malla metálica existente, limpieza de talud de piedra suelta con medios manuales, retirada de piedra de talud, colocación de nueva malla metálica de triple torsión, ejecución de malla de cables de acero de alto límite elástico anclada con barras de sujeción en cuadrícula, ejecución de cuneta de guarda en coronación de talud, retirada de material de la calzada y posterior repintado de marcas viales afectadas.

7. PLAZO PREVISTO DE EJECUCIÓN.

El plazo previsto de ejecución de los trabajos descritos en esta memoria justificativa en atención a las actuaciones de emergencia que se precisan se estima en UN (1) MES.

8. NECESIDAD DE EXPROPIACIÓN.

Para la ejecución de las actuaciones propuestas no es necesario proceder a la expropiación de terrenos colindantes.

9. AFECCIÓN A SERVICIOS.

Para la ejecución de las obras propuestas no se afectan servicios de terceros.

10. VALORACIÓN ESTIMADA DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS.

El importe total (con IVA) de las actuaciones de emergencia de acuerdo al presupuesto general estimado que se adjunta asciende a la cantidad de: TRESCIENTOS SEIS MIL EUROS TRESCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS con SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (306.381,63 €).

El presupuesto para conocimiento de la Administración asciende a la cantidad de: TRESCIENTOS SEIS MIL EUROS TRESCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS con SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (306.381,63 €).

11. CONCLUSIÓN.

En consecuencia, tras todo lo citado, entendemos suficientemente justificada la solicitud de declaración de las obras por el procedimiento de emergencia, la que sometemos a la consideración de la Superioridad para su aprobación si procede.

Cádiz, 21 de marzo de 2018

EL JEFE DEL SERVICIO DE CARRETERAS


Fdo.: Alberto J. Bas Dutor

CONFORME:
EL DELEGADO TERRITORIAL


Fdo.: Federico Fernández Ruíz-Henestrosa



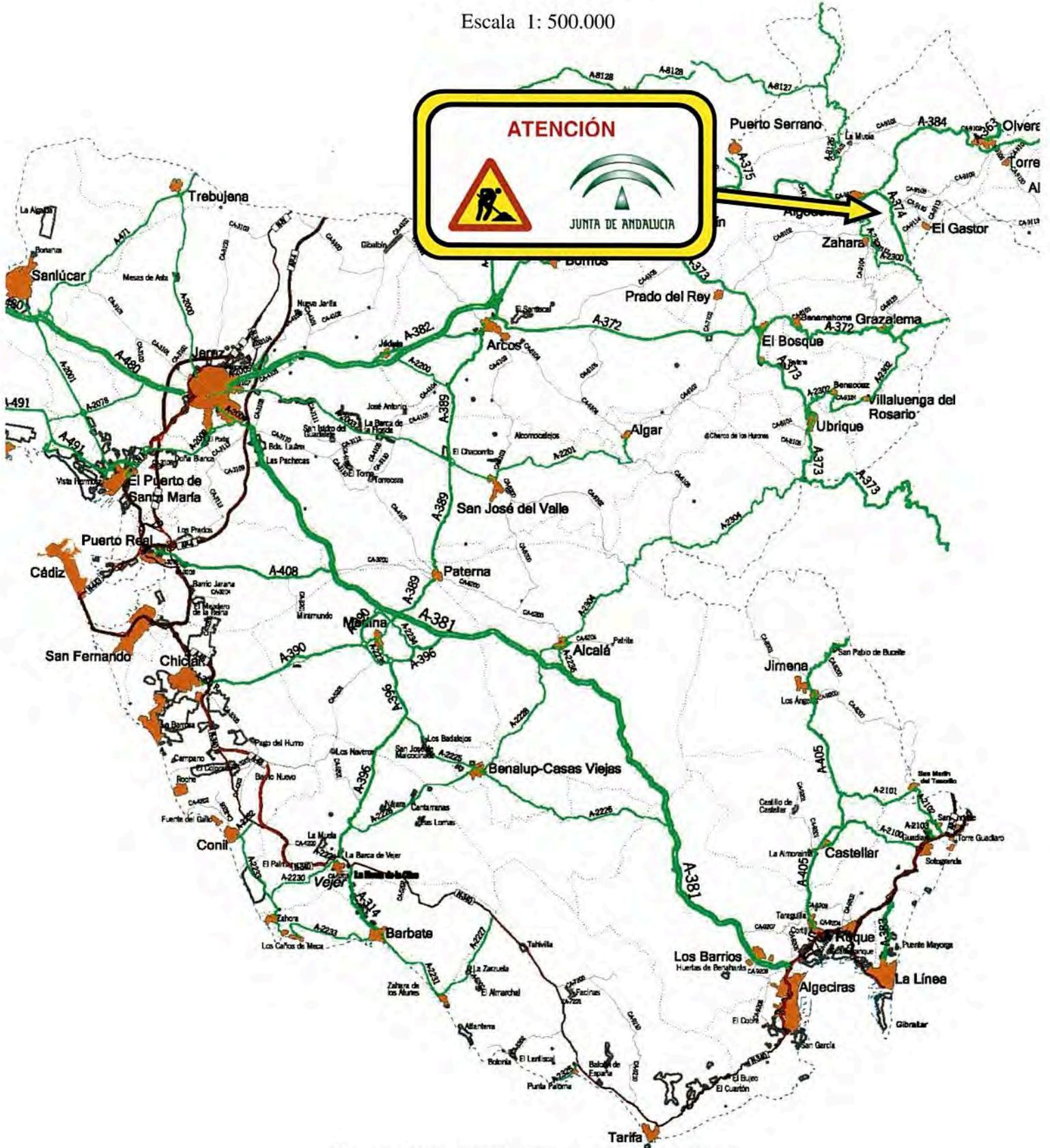
DOCUMENTACIÓN GRÁFICA

CARRETERA	P.K. INICIO	P.K. FINAL	MARGEN	DAÑO OCACIONADO
A-374	8+120	8+630	IZQUIERDA	Desprendimiento de material y malla



PLANO DE SITUACIÓN

Escala 1: 500.000



PRESUPUESTO

<u>Capítulo</u>	<u>Concepto</u>	<u>Importe</u>
CAPÍTULO 01	ACTUACIONES PREVIAS.....	15.050,00 €
CAPÍTULO 02	MOVIMIENTO DE TIERRAS Y DRENAJE.....	25.040,80 €
CAPÍTULO 03	PROTECCIÓN DE TALUDES	171.489,00 €
CAPÍTULO 04	SEÑALIZACIÓN	1.200,00 €
TOTAL PPTO. EJECUCIÓN MATERIAL		212.779,80 €
	13% Gastos Generales	27.661,37 €
	6% Beneficio Industrial	12.766,79 €
TOTAL IMPORTE TOTAL (sin IVA)		253.207,96 €
	21% IVA	53.173,67 €
TOTAL PRESUPUESTO GENERAL		306.381,63 €

Asciende el presupuesto general estimado de la actuación a la expresada cantidad de:

TRESCIENTOS SEIS MIL EUROS TRESCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS con SESENTA Y TRES CÉNTIMOS.

Cádiz, 21 de marzo de 2018

EL JEFE DEL SERVICIO DE CARRETERAS

Fdo.: Alberto J. Bas Dutor



DECLARACIÓN DE EMERGENCIA

RESOLUCIÓN DEL EXCMO. SR. CONSEJERO DE FOMENTO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

TITULO: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA PARA RETIRADA DE PIEDRAS Y PROTECCIÓN DE TALUDES EN CARRETERA A-374 TRAMO COMPRENDIDO ENTRE LOS PP.KK 8+120 Y 8+630. TERMINO MUNICIPAL EL GASTOR (CÁDIZ)

CLAVE: 02-CA-2247-0.0-0.0-OE

Visto el expediente tramitado por la Dirección General de Infraestructuras para las actuaciones de emergencia que se mencionan en el epígrafe de referencia, con un presupuesto estimado cuyo Importe Total (con IVA) asciende a TRESCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y UN EUROS CON SESENTA Y TRES CÉNTIMOS (306.381,63 €.), y conforme a lo previsto en el Art. 120 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Publico.

Vengo a resolver:

Declarar de emergencia la realización de las actuaciones necesarias para la reparación de los daños.

Sevilla, (a la fecha de la firma)
EL CONSEJERO

Fdo.: Felipe López García



Código:	BY574902BCWRFSSmiWReoSYRWEv1uK	Fecha	23/03/2018	
Firmado Por	FELIPE LOPEZ GARCIA			
Url De Verificación	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	Página	1/1	

DOCUMENTO A

Ejercicio:	2018	Clase de Documento:	A2
Entidad:	JDEA	Nº Expediente:	0120689822
Sociedad financiera:	1000	Nº Documento:	0100006931
Fecha de Grabación:	03.05.2018	Nº Alternativo:	
Fecha de Contabilización:		Nº Expediente Ref.:	/
Den. Expediente:	02-CA-2247-OE RETIRADA PRIEDRASPROTEC.TALUD A-374		
Procedimiento:	OBRAS	Obras	
Fase intervención:	0013	TRAMITACION DE EMERGENCIA	

Sección: 1600 - CONSEJERIA DE FOMENTO Y VIVIENDA
Órgano Gestor: 0268 - D.G. DE INFRAESTRUCTURAS

POSICIONES DEL EXPEDIENTE

E.F.C.	Partida Presupuestaria	Importe (eur.)
Muestreo	Denominación Corta	
	Denominación Larga	
	Operación Comunitaria	
2018	1600030268 G/51B/68700/00 01 2013000220	306.381,63
	BIENES DESTINADOS AL USO GRAL.	
	02-CA-2247-OE RETIRADA PIEDRAS PROTECTORES TALUD	
Total (eur.):		306.381,63

DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS
JESUS HUERTAS GARCIA

Firmado electrónicamente el 03 de Mayo de 2018

INTERVENTOR DELEGADO
ANGEL FRANCISCO PEREZ MOLERA